



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de junio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Oficio N° 000366-2023-GRC/GRDS del Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, el Memorando N° 679-2023/MDV-GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe Legal N° 228-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 2979 y 3375-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al representante titular y alterno de la Entidad, para la conformación de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existe diversa legislación a nivel internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a nivel nacional, como el Código del Niño y Adolescente, las modificaciones al Código Penal mediante las Leyes N° 28251 y 28950, el Decreto Supremo N° 007-2006-MIMDES que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000034, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Gobierno Regional del Callao, aprobó la conformación de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0353-2021/MDV-ALC, fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los integrantes de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 000366-2023-GRC/GRDS de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remita a través de la mesa de partes virtual del Gobierno Regional del Callao con copia al correo electrónico [trpoas@regioncallao.gob.pe](mailto:trpoas@regioncallao.gob.pe), la designación o la confirmación de continuidad en el cargo, del representante alterno; así como, del responsable estadístico, que se abocará a las tareas inherentes a la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de Casos de Trata de Personas de la Región Callao para el presente año, el cual debe contener los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos.
- Unidad orgánica en la que se desempeñan.
- Teléfono.
- Correo electrónico.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2023/MDV-ALC

Que, mediante Proveído N° 2979 de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, a fin de tomar acciones;

Que, mediante de la Resolución de Alcaldía N° 219-2023/MDV-ALC, de fecha 14 de junio de 2023, se designó al señor Juan Leónidas Olivera García, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° 679-2023/MDV-GSCYGRD de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2023/MDV-ALC, se designó al señor Juan Leónidas Olivera García en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre; en tal sentido, propone al Gerente en mención, quien será el representante alterno; así como el responsable estadístico, que efectuará la representación ante la Secretaría Técnica de la citada Mesa Regional, remitiendo los datos solicitados:

- Nombre y Apellido: Juan Leónidas Olivera García.
- Unidad Orgánica: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.
- Celular: 983443266
- Correo electrónico: jloliverag@muniventanilla.gob.pe.

Que, por medio del Informe Legal N° 228-2023/MDV-GAJ de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la designación del nuevo representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao, la misma que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Esta Gerencia opina que, resulta legalmente viable la propuesta solicitada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre mediante Memorando N° 679-2023/MDV-GSCyGRD de fecha 20 de junio de 2023; conforme a detalle obra en autos, ya que se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones de nuestra Autoridad Edil, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- En ese sentido, es procedente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0353-2021/MDV-ALC, debiendo indicar al nuevo Representante Alterno y Representante de Estadística Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la "Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao", al señor Juan Leónidas Olivera García, quien actualmente ocupa el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, conforme señala la Resolución de Alcaldía N° 0219-2023/MDV-ALC de fecha 14 de junio de 2023, el cual quedaría de la siguiente manera:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	Representatividad	Teléfono	Correo
1	Olivera García	Juan Leonidas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Representante Alterno	983443266	jloliverag@muniventanilla.gob.pe
2	Olivera García	Juan Leonidas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Representante de Estadística Institucional	983443266	jloliverag@muniventanilla.gob.pe





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2023/MDV-ALC

Que, a través del Proveído N° 3375 de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DESIGNAR** como integrante de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao, en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la siguiente persona:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	Representatividad	Teléfono	Correo
1	Olivera García	Juan Leonidas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Representante Alterno	983443266	jloverag@muniventanilla.gob.pe
2	Olivera García	Juan Leonidas	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	Representante de Estadística Institucional	983443266	jloverag@muniventanilla.gob.pe

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0353-2021/MDV-ALC de fecha 06 de diciembre de 2021; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, y demás unidades orgánicas competentes, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley; así como también la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE